



Auditoría
Interna

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

Señora
Irene Campos Gómez
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Ministra.

Asunto: Resultados del Estudio sobre el Fondo Fijo – Caja Chica.

Estimada señora:

Un gusto saludarla. Nuestro estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna para el año 2019, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

El objetivo general del estudio fue revisar Verificar si el Fondo Fijo – Caja Chica cuenta con controles que garanticen la integridad y transparencia de las operaciones, en relación con el Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas. La normativa empleada fue el Reglamento General del Fondo Cajas Chicas. Publicada en la Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2006. Decreto 32874-H, el Manual Institucional de Caja Chica Autorizado 2010 y la Circular: CIR-TN-OO1-2019, Límites Económicos para el Gasto por Caja Chica para el periodo 2019. Nuestro trabajo consistió en la revisión de la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas.

Con base en las herramientas aplicadas por esta Auditoría Interna, se determinó que la documentación que da soporte al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, se concluye la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica, por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General Decreto 32874-H como en el Manual de Operación de Caja Chica.

Sin otro particular.

Oldemar Hernández Auld /CPA
Auditor Interno

C. Sr. Patricio Morera Víquez. Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
Sra. Clara Valerio Montoya. Directora Administrativa Financiera.
Sr. Esteban Campos Ramírez. Encargado del Departamento Financiero.



Auditoría
Interna

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

ÍNDICE

1. ORIGEN DEL ESTUDIO	3
2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.	3
2.1. Objetivo General.....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.	3
3.1. Alcance del Estudio.....	3
3.2. Limitaciones del estudio.	4
4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.	4
5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.	4
5.1. Normativa Empleada.....	4
5.2. Metodología de Auditoría empleada.	4
5.3. Trabajo Efectuado.	5
6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.....	6
7. RESULTADOS OBTENIDOS	6

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de Labores de la Auditoría para el año 2019, de acuerdo con las competencias que nos otorga el artículo N° 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292. y con el Artículo 34¹ del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, DE-32874-H.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

2.1. Objetivo General.

Verificar si el Fondo Fijo – Caja Chica cuenta con controles que garanticen la integridad y transparencia de las operaciones, en relación con el Decreto 32874-H Reglamento General del Fondo de Cajas.

2.2. Objetivos Específicos.

- 2.2.1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de control interno establecidas para el manejo del Fondo General de Caja Chica. Incluyendo el arqueo de la caja chica auxiliar, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente.
- 2.2.2. Revisar la documentación que respalda el manejo del fondo general de caja chica en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas por el Fondo.
- 2.2.3. Revisar que los gastos realizados no excedan el monto fijado por la instancia correspondiente.

3. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO.

3.1. Alcance del Estudio.

El estudio evaluó el periodo de noviembre 2018 a octubre 2019, ampliándose en caso de ser requerido.

¹ Artículo 34. “— **Auditoría del fondo.** El jerarca de la Institución deberá solicitar a la Auditoría Interna de su dependencia, incluir en el programa de trabajo de esa Dirección, como mínimo la realización de una auditoría anual al Fondo Fijo-Caja Chica autorizado, con el fin de evaluar la suficiencia y la efectividad de estos controles...”

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

3.2. Limitaciones del estudio.

No se presentaron limitaciones que incidieran en nuestros objetivos de análisis o en el alcance planificado por esta Auditoría.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA AUDITORÍA.

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría Interna para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa.

La responsabilidad de la Auditoría consiste en emitir una opinión sobre el control interno, que aplica la Administración sobre el objeto del estudio y determinar su apego con lo establecido en la normativa legal, técnica y administrativa aplicable.

5. NORMATIVA CONSULTADA Y METODOLOGÍA DE TRABAJO EMPLEADA.

5.1. Normativa Empleada

- Reglamento General del Fondo Cajas Chicas. Publicada en la Gaceta N° 22 del 31 de enero del 2006. Decreto 32874-H.
- Manual Institucional de Caja Chica Autorizado 2010.
- CIRCULAR: CIR-TN-OO1-2019, Límites Económicos para el Gasto por Caja Chica para el periodo 2019.

5.2. Metodología de Auditoría empleada.

- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, (R-D C-119-2009) La Gaceta N° 28, miércoles 10 de febrero de 2010.
- Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, Publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

5.3. Trabajo Efectuado.

Según análisis del adecuado control y registro de las transacciones efectuadas mediante la Cuenta Corriente No.119640-1 (Colones) del Banco Nacional de Costa Rica, se realizaron las siguientes pruebas:

- 5.3.1. Se revisó la documentación que da soporte al registro del Libro de Bancos, para determinar la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y cumplimiento de los requisitos establecidos para las erogaciones autorizadas. Para lo anterior se seleccionó una muestra de las transacciones realizadas con base en la relevancia de su monto (10 casos de un total de 25) y se comprobó adicionalmente, que las transacciones realizados mediante el fondo no excedieran los límites económicos establecidos por la Tesorería Nacional.
- 5.3.2. Verificación del control de conciliaciones bancarias realizadas por los funcionarios del Departamento Financiero para los meses de enero, abril, julio y octubre 2019.
- 5.3.3. Comprobación de la remisión de los informes trimestrales de Arqueo de Caja Chica a la Tesorería Nacional, mediante los siguientes oficios:
 - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0006-2019, de fecha 15 de enero de 2019
 - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0048-2019, de fecha 01 de abril de 2019
 - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0106-2019, de fecha 09 de julio de 2019.
 - MIVAH-DVMVAH-DAF-DF-0136-2019, de fecha 03 de octubre de 2019.
- 5.3.4. Revisión del control de formularios (cheques):
 - a) Revisión de los cheques pendientes de entrega, el último emitido y el siguiente por emitir.
 - b) Eliminación de formularios (cheques) que se dejaron de utilizar según normativa del Banco Central de Costa Rica por la implementación de la cuenta IBAN. Lo anterior según **ACTA DE ELIMINACIÓN 0002-2019** del Comité Institucional de Selección Eliminación Documental de fecha 25 de noviembre de 2019.

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019

- c) Durante el periodo de revisión de noviembre 2018 a octubre 2019 se ubicaron 2 cheques anulados, de los cuales se determinó que su anulación física y en el Libro Bancos fue realizada razonablemente según corresponde.

5.3.5. En fecha 03 de diciembre de 2019 se practicó el arqueo al fondo de efectivo (Caja Chica Auxiliar), se comprobó que la sumatoria del efectivo y documentos de respaldo son equivalentes al monto establecido y autorizado para dicho fondo (¢50.000.00); se determinó un resultado con diferencia de ¢0.00. El procedimiento se efectuó en presencia del señor Juan Carlos Alfaro Villalobos, funcionario del Departamento Financiero, actual encargado del fondo Caja Chica Auxiliar.

6. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO.

El Fondo General de Caja Chica Institucional está establecido por ¢500.000, cuenta corriente No 119640-1 del Banco Nacional de Costa Rica, en colones; de los cuales se deriva la caja chica auxiliar (¢50.000.00 en efectivo). El Fondo Fijo – Caja Chica constituye un instrumento de control y administración del efectivo, para gastos de verdadera urgencia.

La ejecución del presupuesto mediante el Fondo Fijo – Caja Chica es un procedimiento de excepción de la Contratación Administrativa y por consiguiente limitado a la atención de gastos menores indispensables y urgentes, según el criterio justificado de la Administración, respetando los límites establecidos por la Tesorería Nacional.

En reunión efectuada el día 13 de diciembre de 2019 en el Departamento Financiero, la Auditoría presenta los resultados del informe en la entrevista de salida, con la presencia de los Señores (as), Esteban Campos Ramírez Encargado del Depto. Financiero y Sharon Brenes Aguilar, funcionaria del Depto. Financiero, así como, los suscritos, se procedió a comentar el resultado del estudio sobre Fondo de Caja Chica.

7. RESULTADOS OBTENIDOS

De acuerdo con el objetivo, las comprobaciones y pruebas de campo practicadas a la documentación que da soporte al Fondo de Caja Chica y en general a la información revisada, se concluye la existencia de un manejo razonable en cuanto a la integridad, transparencia y buen uso de los fondos que componen el Fondo de Caja Chica, por lo que éste se ajusta a las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento General Decreto 32874-H como en el Manual de Operación de Caja Chica.



**Auditoría
Interna**

Estudio Fondo Fijo-Caja Chica (FO-FIN-001-2019)

**MIVAH-AI-0119-2019
13 de diciembre de 2019**

Lizeth Segura C.
Profesional Auditor

Ronald Araya L.
Profesional Supervisor